

*“En la **Ugel Coronel Portillo** estamos implementando el modelo de la integridad”*

EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

constituye una guía fundamental para nuestras acciones.

Conoce los principios clave:

LA EFICIENCIA

Implica lograr más con menos, utilizando los recursos públicos de forma óptima para mejorar el servicio a la ciudadanía.

LA PROBIDAD

Consiste en actuar con rectitud y honestidad, sin que los intereses personales influyan en nuestras decisiones, siempre buscando la justicia.

LA TRANSPARENCIA

Significa ser claras/os en nuestras decisiones, fomentando la confianza de la ciudadanía y garantizando que nuestras acciones sean revisables.

LA IDONEIDAD

Se refiere a estar debidamente capacitadas/os para desempeñar nuestras funciones con competencia, en beneficio del servicio público.



Oficina de Integridad



*“En la **Ugel Coronel Portillo** estamos implementando el modelo de la integridad”*

CUMPLIR CON LA DJI

La **Declaración Jurada de Intereses (DJI)**

es un documento de carácter público a través del cual las/los funcionarias/os y servidoras/es obligados deben registrar sus vínculos personales, familiares, laborales, económicos y financieros.



¿Por qué es importante?

- ✓ Previene conflictos de intereses.
- ✓ Garantiza la integridad en la gestión pública.
- ✓ Refuerza la confianza ciudadana en las instituciones.

¿Quiénes deben presentar la DJI?

Ministra, Viceministras/os, funcionarias/os de confianza, asesoras/es, personal vinculado a contrataciones con el Estado, STPAD, Oficina de Integridad, entre otros.



PERÚ

Ministerio
de Educación

